



Municipalidad de Arica
ALCALDIA

DEJESE SIN EFECTO DECRETO
ALCALDICIO N° 6175/21 Y APRUEBA
PROGRAMA DENOMINADO "REVIVE
BARRIOS ARICA 2021". -

DECRETO N° **6748** /2021.-

ARICA, 15 DE OCTUBRE DE 2021.-

EXENTO

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 6175, de fecha 23 de septiembre de 2021; Memorandum N° 302, de fecha 12 de octubre del 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro de Correspondencia N° 13546, de fecha 14 de octubre de 2021, de Administración Municipal; Registro de Correspondencia N° 2224503 de Secretaría Municipal;

CONSIDERANDO:

- a) Que, en virtud del Ordinario N° 302, de fecha 12 de octubre del 2021, de Secretaría Comunal de Planificación, solicita anular **Decreto Alcaldicio N° 6175** de fecha 23 de septiembre del 2021, en atención a que no cumple con los requerimientos establecidos para programas comunitarios, y aprobar el programa "Revive Barrios Arica, desde octubre a diciembre del 2021, como sigue;

DECRETO:

1. APRUEBASE el Programa denominado "**REVIVE BARRIOS ARICA OCTUBRE A DICIEMBRE 2021**", que se detalla a continuación:

1.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: PROGRAMA REVIVE BARRIOS ARICA OCTUBRE A DICIEMBRE 2021.
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, SECPLAN.
1.3.-FECHA	: Octubre– Diciembre 2021
2.- Fundamentación del Programa:	
2.1. Fundamento Legal	<p>El año 2015, la República de Chile firmó un contrato a préstamo, 3564/OC - CH, con el Banco Interamericano del Desarrollo (BID), con la finalidad de contar con recursos para ejecutar el programa piloto Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE), el cual fue aprobado mediante resolución afecta N° 2037 de fecha 18 de diciembre del 2015.</p> <p>Posteriormente, la Municipalidad de Arica firmó un acuerdo de Sub-ejecución con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), aprobado mediante decreto exento N° 699 de fecha 16 de marzo del 2017. En el cual en su Art. PRIMERO, dice: <i>..., las partes declaran su voluntad recíproca para ejecutar el proyecto denominado "Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática", en adelante, e indistintamente "el Programa" o "PRBIPE". Al respecto, y para efectos del presente Acuerdo, los proyectos elegibles son los que se indican en el contrato de préstamo, el Reglamento Operativo del Programa (ROP) y sus Anexos.</i></p> <p>El Reglamento Operativo del Programa (ROP), aprobado mediante resolución exenta N°6755, de fecha 10 de junio del 2016, posteriormente modificado según consta en las resoluciones 4021 y 8612, de fecha 09 de septiembre del 2018 y 12 de julio del 2019 respectivamente, este establece los términos y condiciones, que regirán la ejecución del PRBIPE, el que será ejecutado por la SUBDERE del Ministerio del Interior y Seguridad</p>

	<p>Pública, y por las Municipalidades, quienes actuarán en carácter de sub - ejecutores del mismo.</p> <p>El ROP es un documento que guía las acciones del Programa, con la finalidad de lograr una óptima implementación y un eficiente uso de los recursos. Lo que no se encuentre previsto en el reglamento, se regulará de acuerdo con lo establecido en la propuesta de Préstamo y en el Perfil del Proyecto, todo en el marco de las políticas del Banco y normativa vigente del Estado de Chile.</p> <p>El ROP tiene como finalidad definir las reglas básicas aplicables durante la ejecución del Préstamo, el rol del BID y de la SUBDERE, de los Municipios y los demás actores intervinientes.</p> <p>De lo anterior, en el artículo 3.7 segundo párrafo del ROP: "El Programa financiará la totalidad de los equipos técnicos sólo durante los primeros cuatro años de ejecución. Posteriormente durante el quinto año se cofinanciarán los profesionales del equipo PRBIPE comunal localizado en la SECPLAN. Se espera que durante el quinto el sub-ejecutor gestione el financiamiento de la parte remanente para cubrir la totalidad de los equipos técnicos." Lo cual el quinto año se cumplió el 2020, por lo que la Municipalidad de Arica, debe dar cumplimiento al acuerdo firmado y el reglamento respectivo.</p> <p>Cabe mencionar que la SUBDERE ha decidido extender el programa por 2 años más, por lo que aún se deben presentar proyectos de la Cartera del Plan de Revitalización Barrial para su financiamiento y ejecución.</p>						
<p>2.2. Fundamento Descriptivo</p>	<p>: La ciudad de Arica se encuentra a poco más de 2.000 Km de distancia de Santiago, la capital de Chile, y concentra casi el 94% de la población de la Región de Arica y Parinacota. Esta alta urbanización trae consigo las complejidades de ciudades en crecimiento, en las cuales sus barrios más antiguos que en general poseen una historia de vocación comercial y residencial, además, de un valor patrimonial, han ido perdiendo sus funciones tradicionales.</p> <p>Al momento de determinar causas, nos encontramos con un problema que requiere un enfoque sistémico para ofrecer soluciones que articulen esfuerzos públicos y privados en torno a una visión única para el barrio, para generar sinergias capaces de contrarrestar las dinámicas de deterioro del territorio.</p> <p>Es en este contexto que, la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo mediante un cofinanciamiento con un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), impulsan el Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática. Este programa tiene como objetivo la revitalización de barrios con la implementación de nuevos modelos de gestión para: (i) mejorar las condiciones de habitabilidad y del entorno de barrios de la población residente; (ii) poner en valor sus inmuebles patrimoniales; (iii) incrementar su actividad comercial y cultural y (iv) fomentar la participación de sus residentes en su revitalización.</p> <p>La municipalidad de Arica, a través del equipo de Fortalecimiento Institucional PRBIPE Arica 2019, cuenta con un Plan de Revitalización Barrial (PRB) para el casco Histórico de la comuna de Arica, el cual está aprobado por la SUBDERE y el BID, este establece el Área de Intervención (72 ha. en el casco antiguo), Área de Intervención Prioritaria (27 ha.) donde se concentrarán las acciones concretas del PRB con el propósito de dinamizar el barrio para aumentar la calidad de vida de sus residentes y visitantes.</p> <p>Cabe mencionar, que este año 2020, desde la SUBDERE y el BID, nos generaron una cartera prioritaria a ejecutar en estos 2 años que quedan de programa.</p> <p>Para lograr la Revitalización Barrial, el Plan se sustenta en cuatro componentes, que se detallan a continuación, con sus respectivos objetivos estratégicos y líneas estratégicas:</p> <table border="1" data-bbox="448 1981 1555 2109"> <thead> <tr> <th data-bbox="448 1981 818 2109">COMPONENTE</th> <th data-bbox="818 1981 1188 2109">OBJETIVO ESTRATÉGICO</th> <th data-bbox="1188 1981 1555 2109">LÍNEAS ESTRATÉGICAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	COMPONENTE	OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEAS ESTRATÉGICAS			
COMPONENTE	OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEAS ESTRATÉGICAS					

	<p>Infraestructura</p>	<p>Fortalecer el tejido urbano del área de intervención para consolidar el casco histórico como un lugar atractivo de recorrer, caminable y habitable a escala humana.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 5. Promoción de la movilidad urbana. 6. Mejoramiento de la calidad ambiental. 7. Recuperación de infraestructura patrimonial emblemática. 8. Mejoramiento del equipamiento existente y construir nuevos espacios de desarrollo.
<p>Desarrollo Económico y Cultural Local</p>	<p>Potenciar el casco histórico como escenario de manifestación multicultural a nivel regional para la consolidación del centro como núcleo de desarrollo turístico.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 3. Mejoramiento del nivel de competitividad de las unidades productivas. 4. Puesta en valor patrimonio cultural del barrio. 	
<p>Gobernanza y Participación Ciudadana</p>	<p>Fomentar la participación ciudadana y el involucramiento de los diferentes actores barriales relevantes para el proceso de revitalización como la herramienta fundamental para la gestión del desarrollo urbano equilibrado y vinculado con las manifestaciones culturales locales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 3. Activación de la participación comunitaria. 4. Seguridad y prevención. 	
<p>Fortalecimiento Institucional</p>	<p>Vincular el programa a nivel institucional interno y externo para generar acciones integradas y asegurar la sostenibilidad de las intervenciones propuestas a futuro.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 3. Promoción de la integración institucional. 4. Apoyo al fortalecimiento técnico profesional. 	
<p>Para cada componente, existe una cartera de proyectos asociada a él y además que se complementan con los otros componentes. Se adjunta cartera de proyectos.</p>			

3.-OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL:

Ejecutar el Plan de Revitalización de Barrios de la Comuna de Arica, a través de la cartera prioritaria entregada por SUBDERE.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1.- Proyectos presentados en la plataforma SUBDERE en línea del Componente de Infraestructura

Indicador:

$$\frac{\text{N}^\circ \text{ de iniciativas presentadas}}{\text{N}^\circ \text{ de iniciativas totales componente}} \times 100$$

Medio de verificación:

- Proyectos en estado observados o elegible en SUBDERE en línea

2.- Proyectos presentados en la plataforma SUBDERE en línea del Componente de Gobernanza y Participación Ciudadana

Indicador:

N° de iniciativas presentadas X 100

N° de iniciativas totales componente

Medio de verificación:

- Proyectos en estado observados o elegible en SUBDERE en línea

3.- Proyectos presentados en la plataforma SUBDERE en línea del Componente de Desarrollo Económico Local

Indicador:

N° de iniciativas presentadas X 100

N° de iniciativas totales componente

Medio de verificación:

- Proyectos en estado observados o elegible en SUBDERE en línea

El componente Fortalecimiento Institucional, no se evaluará dado que este corresponde a la contratación de los profesionales del programa (equipo Técnico).

4.- COBERTURA DEL PROGRAMA

El Programa comprende a la población inserta en el Área de Intervención (AI) establecida en el Plan de Revitalización Barrial de la comuna de Arica, es decir al límite norte por el par vial Chacabuco y Dr. Juan Noé; al límite oriente que lo establece la calle Manuel Blanco Encalada, límite sur, marcado por la vía Héroes del Morro, incorporando las viviendas construidas sobre faldeos del Morro, y el límite poniente que lo establece la Av. Máximo Lira.

Esta Población corresponde a 6.072 habitantes, sin embargo los proyectos beneficiaran a toda la población de la comuna de Arica y de la población flotante que utiliza el casco antiguo.

Indicadores:

Número de personas y organizaciones beneficiadas por los alcances del programa ya sea por información, intervención, difusión del programa o alguna entrega de material.

Área de impacto:

Habitantes en el Área de Intervención: 6.072 habitantes.

Medio de Verificación:

Registro de Participaciones Ciudadanas, intervenciones, y proyectos presentados en SUBDERE en Línea.

5.- PRODUCTOS Y METAS DEL PROGRAMA

El programa debe ejecutar el Plan de Revitalización Barrial con su respectiva cartera de proyectos, aprobado por la SUBDERE y el BID, para esto se debe dar cumplimiento al Reglamento Operativo del programa, en el cual establece los documentos mínimos requeridos para cada componente.

Se adjunta cartera de proyectos priorizada a trabajar el año 2021 por componente.

Medios de Verificación:

Actas de asistencia, registros fotográficos, audio visual de las Participaciones Ciudadanas.

N° intervenciones

N° de proyectos presentados en SUBDERE en Línea.

6.- GANTT

SE ADJUNTA CARTA GANTT PROPUESTA

7.- RECURSOS INVOLUCRADOS

7.1. RECURSOS HUMANOS

- Alcalde de Arica
- Secretaria Comunal de Planificación
- Programa Revive Barrios Arica de octubre a diciembre 2021.

Requerimientos:

Personal a honorarios en:

NOMBRE	RUT	FUNCIÓN	HORARIO	HONORARIO BRUTO MENSUAL	PERIODOS 2021	VALOR TOTAL
Katherine Isabel Gómez Rodríguez		-Apoyo en cumplir cabalidad todos los objetivos del PRBIPE.	44 horas semanales según necesidades del Servicio	\$2.222.222	Octubre a Diciembre 2021	\$6.699.999
Ingeniera Química Ambiental		-Apoyo en coordinar y ejecutar cartera de actividades, proyectos, programas e iniciativas del PRBIPE.		\$33.333.-	Incremento en el mes de Noviembre	
		-Apoyo en articular y coordinar con instituciones involucradas en el área de actividades, proyectos, programas e iniciativas				
		-Apoyo en articular actores directos e indirectos y establecer				

			<p>redes con el sector privado e instituciones públicas del área.</p> <p>-Apoyo en ejecutar las todas funciones administrativas requeridos para PRBIPE.</p> <p>-Apoyo en ejecutar las funciones que le encomiende la Secretaría Comunal de Planificación, requeridos para PRBIPE.</p>				
	<p>Karla Paz Gerter Rojas</p> <p>Arquitecta</p>		<p>-Apoyo en diseñar, modelar y/o gestionar proyectos arquitectónicos que se especifican en la cartera de proyecto del Plan de Revitalización Barrial para cualquiera de las fuentes de financiamientos descritas en el ROP del PRBIPE.</p> <p>-Apoyo en asesorar en planificación urbana y territorial.</p> <p>-Apoyo en la elaboración de términos de referencia para la formulación de iniciativas de inversión del PRBIPE.</p>	<p>44 horas semanales según necesidades del Servicio</p>	<p>\$1.666.667</p> <p>\$33.333.-</p> <p>Incremento en el mes de Noviembre</p>	<p>Octubre a Diciembre 2021</p>	<p>\$5.033.334</p>

Francisco Javier Donoso Rojas Constructor		<p>-Apoyo en Elaborar antecedentes técnicos para el proceso de formulación de las iniciativas que se especifican en la cartera de proyecto del Plan de Revitalización Barrial para cualquiera de las fuentes de financiamiento s descritas en el ROP del PRBIPE.</p> <p>-Apoyo en desarrollar Especificaciones Técnicas o Términos de referencia, Análisis de precios y presupuestos globales o detallados para proyectos, programas e iniciativas del PRBIPE que se especifican en la cartera de proyecto del Plan de Revitalización Barrial para cualquiera de las fuentes de financiamiento s descritas en el ROP del PRBIPE.</p> <p>-Apoyo en coordinar y gestionar administrativa y financieramente documentos, permisos, resoluciones, contratos y pagos para los proyectos, programas e iniciativas que se especifican en la cartera de proyecto del Plan de Revitalización Barrial del área.</p>	44 horas semanales según necesidades del Servicio	\$1.666.667 \$33.333.- Incremento en el mes de Noviembre	Octubre a Diciembre 2021	\$5.033.334
--	--	--	---	--	--------------------------	-------------

	<p>Camila Francisca Castillo Penna</p> <p>Licenciada en Arte</p>		<p>-Apoyo en la programación y coordinación de actividades de participación para proyectos e iniciativas de inversión del PRBIPE que se especifican en la cartera de proyecto del Plan de Revitalización Barrial.</p> <p>-Apoyo en Formular proyectos e iniciativas de inversión del PRBIPE que se especifican en la cartera de proyecto del Plan de Revitalización Barrial para cualquiera de las fuentes de financiamiento s descritas en el ROP del PRBIPE.</p> <p>-Apoyo en Promover y fomentar la identidad y cultura local del barrio en el área de intervención del PRBIPE.</p>	<p>44 horas semanales según necesidades del Servicio</p>	<p>\$1.333.333</p> <p>\$33.333.-</p> <p>Incremento en el mes de Noviembre</p>	<p>Octubre a Diciembre 2021</p>	<p>\$4.033.332</p>
	<p>Rodrigo Andrés Rojas García</p> <p>Ingeniero Civil Industrial</p>		<p>-Apoyo en elaborar perfiles de proyectos e iniciativas de inversión que se especifican en la cartera de proyecto del Plan de Revitalización Barrial para cualquiera de las fuentes de financiamiento s descritas en el ROP del PRBIPE.</p> <p>-Apoyo en elaborar términos de referencia o especificacion es técnicas proyectos e iniciativas de inversión del PRBIPE que se especifican en la cartera de proyecto del Plan de</p>	<p>44 horas semanales según necesidades del Servicio</p>	<p>\$1.666.667</p> <p>\$33.333.-</p> <p>Incremento en el mes de Noviembre</p>	<p>Octubre a Diciembre 2021</p>	<p>\$5.033.334</p>

		<p>Revitalización Barrial.</p> <p>-Apoyo en desarrollar proyectos afines con el Área o Carrera afin.</p> <p>-Apoyo en coordinar y gestionar administrativa y financierament e documentos, permisos, resoluciones, contratos y pagos para los proyectos, programas e iniciativas del PRBIPE del área.</p>				
<p>Carla Andrea María López Plaza</p> <p>Ingeniera de ejecución en Administración</p>		<p>-Apoyo en la Gestión y seguimiento de toda la documentación administrativa del programa tales como: Oficios; memos; decretos; carpetas física y digitales; contratos de servicios, y obras, contratos e informes de consultorías, fortalecimiento s y asistencias técnicas.</p> <p>-Apoyo en la Gestión y seguimiento de toda la documentación financiera del programa como: Oficios; memos; decretos; carpetas físicas; informes de pago de servicios, consultorías, fortalecimiento s y asistencias técnicas; estado de pagos de obras y servicios.</p> <p>-Apoyo en mantener las carpetas físicas y digitales de cada una de las iniciativas</p>	<p>44 horas semanales según necesidades del Servicio</p>	<p>\$800.000</p> <p>\$33.333.-</p> <p>Incremento en el mes de Noviembre</p>	<p>Octubre a Diciembre 2021</p>	<p>\$2.433.333</p>


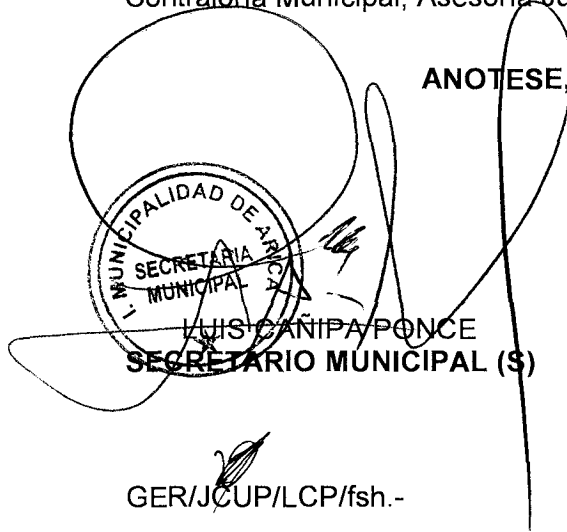
			del PRBIPE. -Apoyo logístico en todas las actividades e iniciativas del PRBIPE.					
							TOTAL: \$28.266.666	
8.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones.						
8.1. ÁREA DE GESTIÓN	:	A.G. N° 04 Programas sociales						

8.2. IMPUTACIÓN	Valores con IVA incluido.			
	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
	Recursos Humanos	215.21.04.004.028	Honorarios oficina SECPLAN	\$28.266.666
	TOTAL			\$28.266.666

2.- Déjese sin efecto **Decreto Alcaldicio N° 6175**, de fecha 23 de septiembre del 2021, en atención a que no cumple con los requerimientos establecidos para programas comunitarios.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Secplan y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


 LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

 GER/JCUP/LCP/fsh.-


 GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA
